



Versión: 1

Código:
GCCON-F-088

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO

ENTREGA DE BIENES E INFORMACIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL POR EL CONTRATISTA

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

Pública Clasificada

Pública Reservada

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA: Yisela María Holguín Gomez

IDENTIFICACIÓN

CIUDAD

Guadalajara de Buga

FECHA

26/08/2026

REGIONAL

Valle

66.803.264

DIRECCIÓN U OFICINA DONDE SE EJECUTÓ EL CONTRATO:

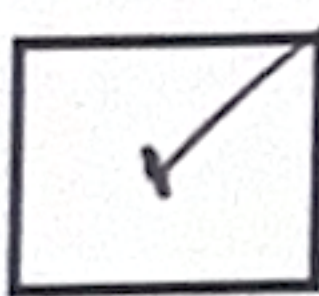
Centro Agropecuario de Buga

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO:

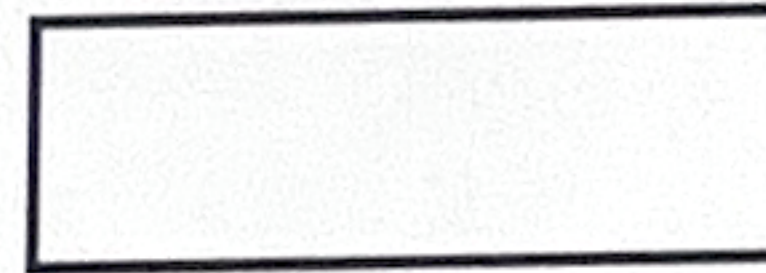
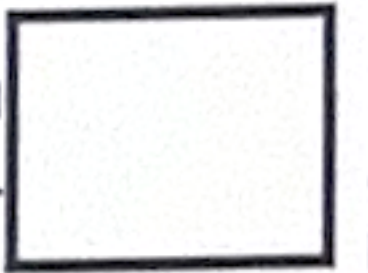
CO1.PCCNTR.9130862 de 2026

CAUSAL DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO

LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO



CESIÓN

LIQUIDACIÓN ANTICIPADA POR MUTUO
ACUERDOTERMINACIÓN
UNILATERAL

DEPENDENCIA SENA

Marcar
con x

RESPONSABLES

NOMBRES Y APELLIDOS

FIRMA

GESTIÓN DE TIC

Leidy Paola Gomez Joli

ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS

Heberth Hernando Garcia

ENTREGA CARNÉ (A Supervisor del
Contrato en las Regionales y Centros
de Formación)
SECRETARÍA GENERALHeberth Hernando Garcia
Joli David R.

ALMACÉN E INVENTARIOS

Generar reporte de <https://miinventario.sena.edu.co/Inicio.aspx> y anexar al formato, garantizando que no tiene elementos a su cargoSERVICIOS GENERALES, ADQUISICIONES
(Administración de edificio;
Contratación)

Heberth Hernando Garcia

CONTABILIDAD

Leidy Liberos

TESORERIA

Yanilet Bocanegra

DAT

COORDINACIÓN DE: ÁREA/GRUPO/
ACADEMICA

Myriam Isabel Cordoba

Ogobalín/Ogobalín

BIBLIOTECA

KATRECUY ARELLAS RIOS

OTRO

OTRO

SUPERVISOR DE CONTRATO

Myriam Isabel Cordoba

ELEMENTOS FALTANTES U OBLIGACIONES PENDIENTES (Relacionar con su respectivo valor)

OTROS:

Firma del Contratista

	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA RELACION DE BIENES A CARGO DEL CUENTADANTE	Versión: 1.01
		Fecha: 15.10.2020

De acuerdo con los registros del Sistema para la Administración y Control de Bienes SACB, el Sr(a) YISELA MARIA HOLGUIN GOMEZ identificado(a) con CC. 66803264 NO registra bienes a cargo.

Fecha de emisión del reporte: 20 de Agosto de 2026 a las 09:19:10

K. Quirós
24/08/2026.

El cuentadante responde administrativa y fiscalmente por los bienes aquí relacionados y rendirá cuentas de su utilización. Todo ello según lo dispuesto sobre este particular en la Constitución Política Nacional Art. 124 y en especial lo establecido en los numerales 21 y 22 del Art. 34 de la Ley 734 de 2002; Resolución 1378 de 2018 y en las obligaciones generales de los Contratos de Prestación de Servicios.